



SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS:

RED DE SANEAMIENTO

ESTACIÓN DEPURADORA AGUAS RESIDUALES (EDAR).

Con relación a los proyectos “Red de Saneamiento” y “Estación Depuradora de Aguas Residuales” (EDAR) y dando continuidad a la nota EUCPP 0611, enviada el pasado mes de octubre, queremos informar que con fecha 16 de noviembre de 2011, se procedió a firmar el contrato con INCISA.

En su **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**, dice:

“El objeto del presente contrato, es, en una primera fase, la redacción y entrega de los Proyectos de Ejecución (Red de Saneamiento y EDAR), con sus correspondientes estudios de seguridad y salud, así como los informes de impacto ambiental y cuantos otros sean necesarios, de las obras para la construcción de la Red de Saneamiento y EDAR, en la Urbanización Prado Pinilla, así como la tramitación y obtención de cuantos permisos y autorizaciones sean precisas para la ejecución y legalización de las obras mencionadas.

En una segunda fase, una vez entregados los Proyectos de Ejecución y licitadas las obras mencionadas por la E.U.C. PRADO PINILLA, se incluirá la Dirección Facultativa de las obras, la Coordinación de Seguridad y Salud, y el Seguimiento Medioambiental, durante el desarrollo de aquellas y mientras duren las mismas, hasta la obtención del correspondiente Certificado de Finalización y su entrega a la E.U.C. PRADO PINILLA”.

En su **CLAUSULA SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE**, dice:

*“INCISA se compromete a tener terminados y entregados los Proyectos de Ejecución requeridos en la primera fase, con sus Estudios de Seguridad y Salud, así como los Informes de Impacto Ambiental y cualesquiera otros que pudieran ser necesarios, incluida la tramitación de cuantos permisos y autorizaciones sean precisas para la ejecución y legalización de las obras mencionadas, **en un plazo máximo de CUATRO (4) meses, a partir de la fecha de formalización del presente contrato.***

*INCISA se compromete igualmente a realizar el trabajo de asesoría para la contratación de las obras necesarias para la construcción de la Red de Saneamiento y EDAR en la Urbanización Prado Pinilla, **en un plazo máximo de DOS (2) meses, a partir de la fecha de obtención de cuantos permisos y autorizaciones sean precisas para la ejecución y legalización de las obras mencionadas, previa entrega y aceptación de los Proyectos de Ejecución contratados”.***

En su **CLAUSULA OCTAVA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LA PRIMERA FASE**, dice:

*“Los honorarios referentes a los trabajos a realizar en la primera fase y mencionados anteriormente, ascienden a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS EUROS (133.592,52 €) IVA INCLUIDO.***

Dicha cantidad total se desglosa económicamente en las partidas que se detallan a continuación, indicándose el desglose económico unitario y el IVA (18%) de cada concepto, por componente de la prestación:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE IVA (18%)	IMPORTE TOTAL
Red de Saneamiento	60.000 €	10.800,00 €	70.800,00 €
EDAR	53.214 €	9.578,52 €	62.792,52 €
TOTAL:	113.214 €	20.378,52 €	133.592,52 €

El precio del contrato será abonado mediante la presentación de la correspondiente factura, una vez efectuada, de conformidad, la entrega ó entregas del servicio objeto del contrato.

Los pagos estarán condicionados a la realización de las diferentes etapas:

1ª.- 25% a la firma de este contrato.

2ª.- 25% a la fecha de presentación de los Proyectos, previa entrega y aceptación de los mismos, con sus Estudios de Seguridad y Salud, así como los Informes de Impacto Ambiental y cuantos otros sean necesarios, incluida la tramitación de cuantos permisos y autorizaciones sean precisas para la ejecución y legalización de las obras mencionadas

3ª.- 25% a la fecha de obtención de cuantos permisos y autorizaciones sean precisas para la ejecución y legalización de las obras mencionadas, junto con los Proyectos de Ejecución, con sus Estudios de Seguridad y Salud, así como los Informes de Impacto Ambiental y cuantos otros sean necesarios, mediante presentación del número total de copias y recepción de la EUC PRADO PINILLA de la documentación a que se refiere las cláusulas Segunda y Cuarta.

4ª.- 25% a la fecha de presentación de los estudios comparativos de las diferentes ofertas y elaborada la propuesta de adjudicación, según establece la cláusula Sexta, a la EUC PRADO PINILLA”.

En estos momentos, los proyectos “Red de Saneamiento” y “Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)”, se encuentran muy avanzados, aún a pesar del parón invernal ligado a las Navidades, por lo que la Junta Directiva considera que es el momento de presentarlos a todos los propietarios y responder a cuantas preguntas se planteen sobre dichos proyectos.

Para ello contaremos con la presencia de INCISA en una próxima **Asamblea General Extraordinaria de la Entidad Urbanística de Conservación Prado Pinilla**, que se convocará en el menor plazo posible (previsiblemente a finales de febrero).

Fresno de Cantespino, 24 de enero de 2012.

La Junta Directiva de la Entidad Urbanística de Conservación Prado Pinilla.